

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011**

- **ACTA No. 08**



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del día 29 de marzo de 2011, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, con la inasistencia justificada del Sr. Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, mediante Carta N° 006-2011/MDV/ALC; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR GASTON PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal (e) del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Marco Antonio García Morales.

CONSTATAACION DEL QUORUM

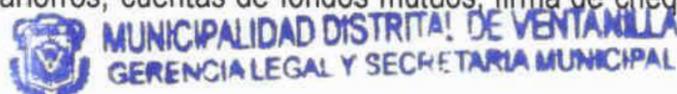
El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

- 1.- Dictamen N° 003-2011/MDV-CSCyF de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la Subvención Social a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia – DIVINCRI VENTANILLA de la Policía Nacional del Perú, por la suma de S/. 28,800.00 (veintiocho mil ochocientos nuevos soles); dinero que será destinado para el alquiler del presente año 2011 del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 006-2011/MDV-CRM de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que condona y exonera deudas tributarias a personas con discapacidad en el distrito de Ventanilla. (A la orden del día)
- 3.- Dictamen N° 005-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el Balance General del año fiscal 2010 y la Memoria Institucional del ejercicio 2010 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la orden del día)
- 4.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 0153-2010/MDV-CDV, de fecha 29 de diciembre de 2010, respecto a la Autorización a los funcionarios, para que en nombre y representación de los Organismos Descentralizados Públicos, de manera conjunta aperturen, cierren y manejen cuentas corrientes y/o ahorros, cuentas de fondos mutuos, firma de cheques y demás títulos valores. (A la orden del día)



CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.

Ventanilla, 29 MAR 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerente Legal y Secretario Municipal

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE

5.- Dictamen N° 006-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo aprobar la modificación para la habilitación de gastos corrientes con cargo a gastos de inversión. Asimismo, la distribución del porcentaje de distribución para gasto corriente en el rubro 07 FONCOMUN y la Modificación del Plan de Inversiones en el extremo que se retirará gradualmente el proyecto con código SNIP 135231 denominado "Construcción del Complejo Deportivo Pedro Labarthe en Pachacútec- distrito de Ventanilla – Callao". (A la orden del día)



INFORMES Y PEDIDOS

1.- Informe del Sr. Manuel Chávez Arenas, Secretario Técnico de Defensa Civil respecto a las medidas que se están tomando en el distrito a efectos de prevenir desastres naturales. (A la orden del día)

2.- Informe del Sr. Juan Francisco Deza Ypanaque, Gerente del Programa "Construyendo Ventanilla", referente al estado situacional de la Margen Derecha. (A la orden del día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen N° 003-2011/MDV-CSCyF de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la Subvención Social a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia – DIVINCRI VENTANILLA de la Policía Nacional del Perú, por la suma de S/. 28,800.00 (veintiocho mil ochocientos nuevos soles); dinero que será destinado para el alquiler del presente año 2011 del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Roberto Gutiérrez, quien manifiesta que la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización tuvo a bien reunirse y por unanimidad se ha aprobado solicitar al Honorable Concejo pueda aprobar la subvención social para el alquiler del local de la DIVINCRI.

Pide, la palabra el Regidor Roberto Figueroa, quien solicita se precise si la subvención es a favor de la DIVINCRI y si ésta tiene facultades para recibir dinero.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Abog. Marco García, quien manifiesta que con la aprobación de esta subvención, la Municipalidad estaría suscribiendo un contrato de alquiler directamente con los propietarios del inmueble a fin de que la DIVINCRI pueda funcionar en esa sede.

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR**; la Subvención Social a favor de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia – DIVINCRI VENTANILLA de la Policía Nacional del Perú, por la suma de S/. 28,800.00 (veintiocho mil ochocientos nuevos soles); dinero que será destinado para el alquiler del presente año 2011 del inmueble ubicado en Mz. 22 Lote 29 Calle 5 Urbanización Satélite Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen N° 06-2011/MDV-CRM de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que condona y exonera deudas tributarias a personas con discapacidad en el distrito de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Roberto Folch Montoya, Gerente de Rentas Municipales, quien manifiesta que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en el artículo 84º numeral 2.1 que es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, la planificación y concertar el desarrollo social de su circunscripción, en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales. Asimismo señala también que el proyecto de ordenanza municipal tiene por finalidad establecer el procedimiento para la condonación y exoneración de deudas tributarias para los contribuyentes que acrediten su condición de persona discapacitada; estableciendo los requisitos que debe contener la solicitud, así como el procedimiento estableciendo las áreas responsables y el alcance de sus competencias; debiendo precisar que los beneficios tributarios regulados en el presente proyecto, comprende los siguientes conceptos:

- Condonación y/o exoneración del 100% de deudas insolutas de arbitrios municipales de los años 2006 al 2011.
- Condonación del 100% de intereses moratorios y reajustes generados por deuda de impuesto predial hasta el año 2010.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.

Ventanilla, 29 MAR 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

Asimismo manifiesta también que el objeto de la presente ordenanza es establecer beneficios para un sector de la población contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en concordancia con el régimen de protección establecido en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad, y el procedimiento para su aprobación sea adecuado a la nueva estructura orgánica de la entidad edil.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que condona y exonera deudas tributarias a personas con discapacidad en el distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen N° 005-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el Balance General del año fiscal 2010 y la Memoria Institucional del ejercicio 2010 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa, quien señala que a efectos de brindar una información técnica se cede la palabra a la Contadora de la Municipalidad.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Sra. Carmen Guzmán, Sub Gerente de Finanzas, quien señala que de acuerdo a la normatividad vigente se presentan los estados financieros que están preparados de acuerdo a la Directiva N° 003 -2010 emitido por el Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de igual forma de acuerdo a Ley la aprobación del Balance General y la Memoria Institucional tiene que ingresar al Ministerio de Economía antes del término del primer trimestre del año siguiente debidamente aprobado por el Concejo Municipal, por lo que solicito la aprobación respectiva

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR** el Balance General del año fiscal 2010 y la Memoria Institucional del ejercicio 2010 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

4.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 0153-2010/MDV-CDV, de fecha 29 de diciembre de 2010, respecto a la Autorización a los funcionarios, para que en nombre y representación de los Organismos Descentralizados Públicos, de manera conjunta aperturen, cierren y manejen cuentas corrientes y/o ahorros, cuentas de fondos mutuos, firma de cheques y demás títulos valores

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Juan Francisco Deza, Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla, quien manifiesta que más que todo el presente tema es para regularizar las firmas de los órganos desconcentrados, debido a que ya se tiene a la administradora, por lo que es necesario regularizar las firmas ante las entidades bancarias para poder agilizar los procesos y obviamente poder girar los cheques

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Miguel Bernedo Elespuru, Gerente de Administración, del Programa Sistema de Salud Ventanilla, quien manifiesta la necesidad de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0153-2010/MDV-CDV, en base a las normas del tesoro público aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que señala que el responsable del manejo de las cuentas bancarias debe de ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el indicado manejo; sin embargo según la estructura como órgano desconcentrado no contamos con un área de tesorería; por lo que se propone que sea reemplazado por el Gerente General además de nombrar a un funcionario suplente para el manejo de la indicada cuenta

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0153-2010/MDV-CDV, de fecha 29 de diciembre de 2010, respecto a la Autorización a los funcionarios, para que en nombre y representación de los Organismos Descentralizados Públicos, de manera conjunta aperturen, cierren y manejen cuentas corrientes y/o ahorros, cuentas de fondos mutuos, firma de cheques y demás títulos valores; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

5.- Dictamen N° 006-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo aprobar la modificación para la habilitación de gastos corrientes con cargo a gastos de inversión. Asimismo, la distribución del porcentaje de distribución para gasto corriente en el rubro 07 FONCOMUN y la Modificación del Plan de Inversiones en el extremo que se retirará gradualmente el proyecto con código SNIP 135231 denominado "Construcción del Complejo Deportivo Pedro Labarthe en Pachacutec - distrito de Ventanilla – Callao".

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

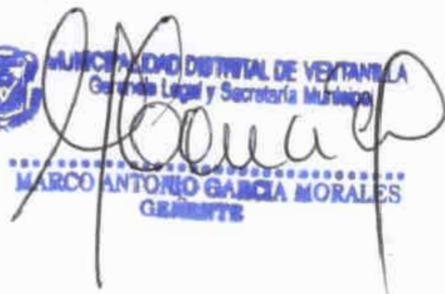
CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.

Ventanilla, 29 MAR 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerente Legal y Secretaría Municipal


.....
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Reg. Roberto Figueroa Cruz, Presidente de la Comisión de Administración, quien solicita que por su intermedio se cede el uso de la palabra al Gerente General del Órgano Desconcentrado Construyendo Ventanilla Sr. Juan Francisco Deza, quien manifiesta que con la creación del órgano desconcentrado Construyendo Ventanilla, posee sus propios recursos para gastos corrientes y para la ejecución de obras; sin embargo lo que anteriormente como municipalidad como Gerencia de Desarrollo Urbano se gastaba en la elaboración de perfiles, expedientes técnicos todo ese fondo hoy en día se estaría redistribuyendo como pago de los profesionales y especialistas que forman parte del equipo del órgano desconcentrado, en esencia lo que se está solicitando es el gasto corriente dentro de este presupuesto con el cual cuenta el mencionado órgano para poder cumplir con estas funciones de costo fijo, gasto corriente, pago de planillas, servicios, alumbrado, agua, etc. Que necesita toda entidad que administra fondos como es en el presente caso para poder ejecutar las obras.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figuera, quien precisa que la obra que se está dejando de ejecutar no es por propio antojo del Gerente General sino por una observación efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Pide la palabra, el Regidor César Pérez, quien pregunta por la inviabilidad de la obra; a lo que responde el Sr. Deza que el perfil de la obra se encuentra observado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo señala también que la exclusión de la obra no significa que no se vaya a ejecutar sino que temporalmente va a servir para financiar el costo de lo que se está sustentando y se podría reprogramar para los inicios del próximo año, mientras que se levantan las observaciones al perfil y se la da nueva forma de acuerdo a las exigencias que está haciendo el ministerio.

Pide la palabra, el Regidor César Pérez, quien señala que su preocupación es que Pachacutec es una de las zonas más desfavorecidas económicamente del distrito y obras observadas por el MEF no cree que sea la única debido a que el MEF observa todo, entonces desea saber cuál es el criterio para que esa obra se deje de ejecutar.

El Señor Teniente Alcalde, traslada la pregunta al Sr. Deza, quien señala que la observación básicamente consiste en que la zonificación del suelo y poder levantarla va a demorar un determinado tiempo prudencial que es probable que sea todo el año; por eso es que se podría reprogramar para los primeros meses del próximo año. Asimismo señala también que actualmente en Pachacutec se está ejecutando la construcción simultánea de 3 parques y 3 kilómetros de pista de la Av. 225 y en lo que va del presente año se tiene cerca de 9'000,000. designados para el sector de Pachacutec; por lo que en conjunto no se está dejando a Pachacutec sin obras; solamente se está re direccionando una para poder financiar los gastos ya indicados.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la habilitación de gastos corrientes con cargo a gastos de inversión. Asimismo, la distribución del porcentaje de distribución para gasto corriente en el rubro 07 FONCOMUN y la Modificación del Plan de Inversiones en el extremo que se retirará gradualmente el proyecto con código SNIP 135231 denominado "Construcción del Complejo Deportivo Pedro Labarthe en Pachacutec - distrito de Ventanilla - Callao"; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

6.- Informe del Sr. Manuel Chávez Arenas, Secretario Técnico de Defensa Civil respecto a las medidas que se están tomando en el distrito a efectos de prevenir desastres naturales.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Manuel Chávez Arenas, Sub Gerente de Defensa Civil, quien presente al Honorable concejo los planes de Seguridad y Defensa Civil, que se detallan

- Plan de Seguridad Integral del distrito de Ventanilla
- Plan de Operaciones de Desastres de Tsunami
- Relación de participantes a capacitaciones ante desastres naturales

Asimismo precisa también que algunos de los distritos no cuentan con estos documentos, que son sumamente importantes porque no solamente permiten una rápida evacuación sino también permite una coordinación entre autoridades públicas y privadas del distrito.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
éste comuna.

Ventanilla 29 MAR 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE

7.- Informe del Sr. Juan Francisco Deza Ypanaque, Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla, referente al estado situacional de la Margen Derecha

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Juan Francisco Deza Ypanaque, quien señala que con fecha 11 de febrero de 2009 el equipo de Sedapal solicita a la Municipalidad de Ventanilla, la disponibilidad de un terreno en el Sector de Angamos, específicamente en el Parque N° 06; por lo que la Municipalidad mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2009 otorga la disponibilidad de terreno a fin de construir una bomba tipo booster.

Asimismo con fecha 15 de marzo de 2011 Sedapal remite una carta en la cual solicita apoyo en la remisión de planos que se encuentran en el perfil denominado "Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado y la Instalación de Agua Potable en el A.H. Héroes del Cenepa, Alberto Kouri Hana, Ampliación las Viñas y Cooperativa Montecarlo"; en síntesis la comunicación de Sedapal es que no cuenta con información respecto a las habilitaciones de los Asentamientos Humanos.

El día 28 de marzo en las instalaciones de Construyendo Ventanilla, se han reunido con Sedapal y diversos funcionarios de la comuna y se ha suscrito un Acta en la cual se deja constancia de la entrega toda la información faltante (planos e información técnica) a fin de que puedan continuar con el proyecto de Agua y Desagüe; logrando con ello poder levantar las observaciones efectuadas por Sedapal.

Asimismo señala también que se ha solicitado un cronograma tentativo en cual se reflejara el inicio de las obras mencionadas, cronograma que será remitido en un plazo de 15 días.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicita se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 7:40 p.m., dándose por finalizada la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dr. Javier Edmundo Reymier Aragón
Teniente Alcalde


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abog. MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.
Ventanilla,

29 MAR 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE